

# FAMILIARIZACIÓ GENERAL DE MATERIALES PELIGROSOS

Volumen V

## HAZARDOUS MATERIALS TRAINING



CAPACITACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

The format for the material contained herein was developed using Presentation Task Force and Corel Draw, WordPerfect, and Presentations.

The editors of this material and the Federal Highway Administration make no representation as to the accuracy of the Spanish translation contained herein. The material contained in this presentation is for general information and training purposes only. To determine specific regulatory requirements, consult the most current copy of 49 Code of Federal Regulations Parts 100-185.

Los redactores de este material y la Administración Federal de Carreteras no hacen ninguna representación en cuanto a la exactitud de la traducción Española que se contenga aquí dentro. El material que está contenido en este folleto es para propósitos de capacitación solamente. Para requisitos específicos, favor de leer 49 Código de Reglamentos Federales Partes 100-185.

10/01/98

## ***Empleado de Materiales Peligrosos***

---

**Una persona que tiene empleo con un empresario de materiales peligrosos y quien como parte de su trabajo afecta directamente, la transportación segura de materiales peligrosos.**



## **EMPLEADO DE MATERIALES PELIGROSOS**

Una persona que tiene empleo con un empresario de materiales peligrosos y quien, como parte de su trabajo, afecta directamente la transportación segura de materiales peligrosos. Este término incluye un dueño-operador de un vehículo motorizado que transporta materiales peligrosos en el comercio. Este término también incluye un individuo, incluyendo un individuo que es empleado propio, que tiene empleo con un empresario de materiales peligrosos quien, como parte de su trabajo : (1), carga, descarga, o toca materiales peligrosos; (2) fabrica, examina, renova, o repara, modifica, marca, o en otro caso representa contenedores, drones, o embalajes como calificados para el uso en el transporte de materiales peligrosos; (3) prepara los materiales peligrosos para el transporte; (4) tiene la reponsabilidad para la transportación segura de materiales peligrosos; o (5) opera un vehículo para transportar materiales peligrosos.

## ***Empresario de Materiales Peligrosos***

---

**Una persona que da empleo a un empleado de materiales peligrosos**



### **EMPRESARIO DE MATERIALES PELIGROSOS**

Una persona que usa uno o más de sus empleados en conexión con: La transportación de materiales peligrosos en el comercio; el motivo de la transportación o el envío de materiales peligrosos en el comercio; o la representación, marcación, o modificación de contenedores, drones, o embalajes como calificado para la transportación de materiales peligrosos. Este término incluye cualquier departamento, agencia, sub-división política de un estado, o un tribu indio ocupado en las cosas descritas en la primera frase de esta definición.

## ***Fuentes De Capacitación***

---

- × Su Propia
- × Publica
- × Particular



El reglamento no especifica las fuentes de capacitación. El DOT no designa las fuentes de capacitación tampoco certifica cursos/maestros/escuelas. Es la responsabilidad del empresario de materiales peligrosos determinar la pertinencia de la capacitación. La capacitación puede seguir cualquier formato incluyendo lectura, conferencia, instrucción a su propio paso, video interactivo, etc.

## **Capacitación Requerida**

---

- ┆ FAMILIARIZACION GENERAL
- ┆ ESPECIFICO AL TRABAJO
- ┆ SEGURIDAD
- ┆ ESPECIFICO A LA MODALIDAD

### CAPACITACIÓN REQUERIDA

**FAMILIARIZACION GENERAL:** El propósito de la capacitación de familiarización general es para elevar el entendimiento de los reglamentos de materiales peligrosos del empleado de materiales peligrosos y el propósito de los requisitos de comunicación. Todos los empleados de materiales peligrosos tiene que cumplir con esta capacitación.

**ESPECIFICO AL TRABAJO:** El propósito de la capacitación específico al trabajo es enseñar el conocimiento, la pericia y las habilidades para la tarea de un individuo.

**SEGURIDAD:** Esta capacitación provee información tocante a los peligros que hay con materiales que se encuentran en el lugar de trabajo, y medidas de protección personal. La capacitación puede incluir procesos básicos de respuesta de emergencia, pero no tiene el propósito de satisfacer los requisitos de 29 CFR 1910.120.

**ESPECIFICO A LA MODALIDAD:** Cualquier capacitación adicional requerido por 49 CFR Partes 174, 175, 176, o 177

### ***Capacitación Periódico***

---

- < **Requerido cada tres años**
- < **Adentro de 90 días si empieza una tarea nueva**
- z **La definición de una tarea nueva incluye cambios de los reglamentos**

## **CAPACITACIÓN INICIAL**

Un empleado de materiales peligrosos nuevo quien cambia sus tareas puede hacer las nuevas tareas antes de cumplir con la capacitación si hace estas tareas bajo la supervisión directa de otro empleado con conocimiento de materiales peligrosos y capacitado; y cumple con la capacitación adentro de 90 días después de empezar con su empleo o las tareas.

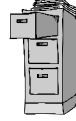
## **CAPACITACIÓN PERIODICA**

Los empleados tiene que recibir la capacitación cada tres años o cada vez que cambia de tareas. Un cambio de los reglamentos es lo mismo que un cambio de tarea.

## Requisitos de Guardar Expedientes

**EXPEDIENTE DE LA CAPACITACION DE MATERIALES PELIGROSOS, INCLUSIVO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS TIENE QUE SER MANTENIDO PARA CADA EMPLEADO Y TIENE QUE INCLUIR EL SIGUIENTE:**

- \* EL NOMBRE DEL EMPLEADO DE MATERIALES PELIGROSOS
- \* LA FECHA MAS RECIENTE DE CAPACITACION CUMPLIDA
- \* DESCRIPCION, COPIA O COLOCACION DE MATERIALES DE CAPACITACION
- \* EL NOMBRE Y LA DIRECCION DEL MAESTRO
- \* CERTIFICACION QUE EL EMPLEADO DE MATERIALES PELIGROSOS HA RECIBIDO LA CAPACITACION Y HA TOMADO UN EXAMEN



Según esta subparte, cada empresario de materiales peligrosos tiene que crear y guardar un expediente de capacitación corriente, inclusivo de los tres años anteriores, mientras que el empleado tiene el trabajo y por 90 días después. El expediente tiene que incluir: (1) El nombre del empleado de materiales peligrosos; (2) La fecha en que cumplió la capacitación más reciente; (3) una descripción, una copia, o la colocación de los materiales usados para cumplir con los requisitos; (4) El nombre y la dirección de la persona que presentó la capacitación; y (5) La certificación que el empleado de materiales peligrosos ha recibido la capacitación y que ha tomado la prueba requerida por esta subparte.

Los expedientes requeridos por este reglamento debe ser presentados a solicitud de un empleado autorizado del Departamento de Transporte. Los expedientes pueden ser en cualquier formato tal como expedientes electronicos o de papel, con tal que tengan toda la información requerida y están disponibles con facilidad. La licencia comercial con un endoso para tanques o materiales peligrosos provee al chofer un conocimiento general y las habilidades necesarias para operar un vehículo motorizado comercial con materiales peligrosos y **puede** cumplir con los requisitos de capacitación. Como un empleado de materiales peligrosos, capacitación especializado puede ser requerido por los requisitos de la tarea que hace y para el material específico que transporta. **El empresario de materiales peligrosos tiene que determinar con cuales requisitos pueden cumplir con la licencia comercial con endoso. (Aviso: es posible que el(los) endoso(s) no cumple completamente con el requisito de capacitación. También, todos los choferes que transportan materiales peligrosos, no necesitan licencia comercial.)** Es la responsabilidad del empresario de materiales peligrosos asegurarse que sus empleados de materiales peligrosos reciben la capacitación necesaria según los requisitos del reglamento. Los requisitos de capacitación para empleados de materiales peligrosos que también manejan vehículos motorizados comerciales son en adición a los requisitos de la licencia del programa de licencia comercial de conductor.